



27 OCT. 2015

ACUSE DE REGIRO

H. Cuerpo de Regidores  
Núm. De Oficio REG/JAGA/82/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, se permiten presentar a su consideración el presente DICTAMEN y PUNTO DE ACUERDO, para que se incluya en la orden del día de la Sesión del H. Cabildo a celebrarse el día 06 de noviembre del año en curso:

**DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE  
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como el artículo 36 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, respecto de la aprobación para la reubicación del busto del Lic. Benito Juárez García, de donde actualmente se encuentra y en su lugar ser colocado en la avenida 16 de Septiembre casi esquina con calle Mariscal, en esta ciudad, bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

PRIMERO: Que con fecha 13 de octubre del año en curso, se recibió oficio número: DGDU/DPE/300/2015, signado por el Director General de Desarrollo Urbano y el Director de Proyectos Estratégicos de la misma Dirección, en donde solicitan la reubicación del busto del Lic. Benito Juárez García, de donde actualmente se encuentra, que es en la avenida 16 de Septiembre casi esquina con calle Mariscal, en esta ciudad y en su lugar ser colocado en la misma avenida 16 de Septiembre, realizando la construcción de un pedestal, sobre la zona peatonal.



SEGUNDO: Lo anterior, debido a que dicha escultura se encuentra desapercibida para la comunidad, por lo que sería benéfica su reubicación a un lugar donde se pudiera apreciar de mejor manera, por lo que el lugar solicitado sería el idóneo.

TERCERO: En virtud de lo anterior, se tomó el acuerdo por parte del Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos reunidos en sesión de fecha 16 de octubre del año 2015, de autorizar la reubicación del busto del Lic. Benito Juárez García, de donde actualmente se encuentra.

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos, está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104, 109 fracc. XIII, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; además de que se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 36 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Según datos obtenidos de la Dirección General de Educación y Cultura, el busto fue obsequiado al Municipio de Juárez, por el Presidente de la República Don Adolfo Ruiz Cortinez, el 21 de marzo de 1954 durante la Administración Municipal del Ing. Pedro N. García y entregada por el Secretario de Marina, Almirante Rodolfo Sánchez Taboada.

Relatando el historiador Benjamín Herrera, el Presidente Benito Juárez, gobernó aquí en esta ciudad 210 días entre 1865 y 1866, no gobernó desde el Palacio Municipal, puesto que este correspondía a las autoridades del Cantón Bravos, hoy Distrito Bravos, por lo que el único edificio federal era el Palacio de Correos.

Lo que se registra, es que el lugar del despacho (en donde se ubica actualmente el busto de Juárez) fue quemado y destruido durante la toma de ciudad Juárez por Francisco I. Madero en 1911.

Motivo por el cual se hace la petición de reubicar el busto de Juárez sobre la acera de donde se encontraba el edificio que fue destruido y en el que se encuentra actualmente una placa en conmemoración al Benemérito de las Américas; en virtud de lo antes expuesto es procedente emitir el siguiente:



### **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Se dictamina favorablemente por esta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la reubicación del busto del Lic. Benito Juárez García, de donde actualmente se encuentra, que es en la banqueta de la avenida 16 de Septiembre casi esquina con calle Mariscal, en esta ciudad y en su lugar ser colocado en la misma avenida 16 de Septiembre, realizando la construcción de un pedestal, sobre la zona peatonal.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, acompañado del proyecto de acuerdo respectivo, para que sea analizado, discutido y en su caso aprobado, en la Sesión de Cabildo a celebrarse el próximo 06 de noviembre del año 2015.

En virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza la reubicación del busto del Lic. Benito Juárez García, de donde actualmente se encuentra, que es en la banqueta de la avenida 16 de Septiembre casi esquina con calle Mariscal y en su lugar sea colocado en la misma avenida 16 de Septiembre, instalando el busto sobre un pedestal, ubicado en la zona peatonal.

**SEGUNDO:** Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**ATENTAMENTE:**  
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"  
CD. JUAREZ, CHIH. A 16 DE OCTUBRE DE 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE  
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

  
**C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO  
COORDINADOR**

  
**C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA  
SECRETARIA**

  
**C. MANUEL LUCERO RAMÍREZ  
VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**